

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., diecisiete de septiembre de dos mil veinte

Vencido el término de emplazamiento referido en el art. 108 del C. G. del P., y como quiera que los herederos indeterminados del señor JOSÉ DE LA CRUZ CASTRO RUIZ aquí emplazadas no comparecieron a este Despacho judicial, se procede a designarles como Curador Ad-Litem, a la profesional del derecho Dra. **JULIANA SÁNCHEZ BOLAÑOS** C.C. No. 1.010.213.822 y T.P. No. 313.709 del C.S.J., quien recibirá notificaciones en la Transversal 6ª No. 27 – 10 Oficina 304, correo electrónico juliana.sanchez.bolanos@juristas-asociados.com.

Comuníquesele, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE,

**FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 042 Hoy 18 de septiembre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

17 C.M. 2017-0141

KMM